



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003067 2018 00463 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – BBVA.*
Demandado(a): *Claudia Constanza Cuadros Ávila.*

Previo a reconocer poder al profesional del derecho **Carlos Enrique Pérez Gutiérrez**, como apoderado de la parte demandante cesionaria, se pone de presente que, si el poder especial fue otorgado como mensaje de datos, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, aportando evidencia que el mismo fue enviado desde la dirección de correo electrónico de la demandante al profesional del derecho.

De otra parte, revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que, de un nuevo estudio de la contestación de la demanda, así como la formulación de las excepciones presentadas por el curador *Ad Litem*, que representa a la demandada se presentó como única excepción la de prescripción; por tanto, y toda vez que no hay pruebas que practicar, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 278 del C.G.P., se procederá a proferir sentencia anticipada.

En firme el presente proveído, por secretaría ingrésese el expediente al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1facfb7971c5e07a8d1fa38dcfd154a125c533e74a4c437f1ff541ee0cac3221

Documento generado en 21/02/2022 07:55:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>